



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: E23-0020

Contrato de: “A. T. PARA LA REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA Y GESTIÓN DE LA COORDINACIÓN EN RSC, Y ELABORACIÓN DE LAS MEMORIAS DE SOSTENIBILIDAD DE LA APB”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	300.017,03 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	192.020,30 € sin IVA
Incremento por unidades ejecutadas	30.001,70 € sin IVA
Total Valor Estimado del Contrato	522.039,03 € sin IVA
Anualidades:	1. 2024: 59.991,65 € sin IVA
	2. 2025: 96.010,15 € sin IVA
	3. 2026: 96.010,15 € sin IVA
	4. 2027: 96.010,15 € sin IVA
	5. 2028: 96.010,15 € sin IVA
	6. 2029: 48.005,08 € sin IVA

CPV: 79411000-8 Servicios generales de consultoría en gestión.



<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<p>En mayo de 2024 la Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo APB) aprobó un Plan de Responsabilidad Social Corporativa para los años 2024-2027. Este hito supuso la definición de un listado de prioridades sobre las que concretar la acción y los recursos dedicados al compromiso que la organización tiene con el desarrollo sostenible y la triple cuenta de resultados.</p> <p>Con anterioridad la APB ya venía dando cumplimiento a la obligación legal establecida en el artículo 55 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por RD Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre elaborando y publicando su Memoria de Sostenibilidad anual. Asimismo, desde el área de Calidad, Medio Ambiente, Innovación y RSC se había definido y liderado un Plan de RSC y se impulsaron avances significativos en la caracterización y relación con grupos de interés de la APB en cuanto a aspectos ambientales, sociales, de gestión y gobernanza.</p> <p>Por otra parte, la trascendencia de la orden TMA/1014/2022, de 7 de octubre, por la que se aprueba el Marco Estratégico del sistema portuario de interés general, así como el creciente protagonismo de estas cuestiones en la estrategia y gestión de la APB hace necesario contratar una asistencia técnica que cuente con personal especializado que asegure la definición de una estrategia transversal de RSC, su alineamiento con los ODS y la Agenda 2030 así como el desarrollo y seguimiento de las diferentes acciones programadas. El objeto del contrato es, por tanto, la prestación de servicios de asistencia técnica al área de RSC y sostenibilidad de la APB en cuestiones estratégicas y de reporte, así como en la gestión de tareas operativas derivadas de la definición de la Estrategia de Sostenibilidad 2022-2025 y los planes de acción relacionados.</p> <p>El objeto del presente documento es establecer las condiciones técnicas que, en unión de las disposiciones que con carácter general se indican, han de regir en la contratación de los trabajos de asistencia técnica al Comité de RSC y de revisión y seguimiento del Plan de RSC y Sostenibilidad 2022-2025 de la Autoridad Portuaria de Balears.</p> <p>El alcance del contrato que se pretende en la presente licitación comprende los trabajos de asistencia técnica al Comité de RSC y de revisión y seguimiento del Plan de RSC y Sostenibilidad 2024-2027 de la Autoridad Portuaria de Balears durante tres (3) años.</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>



3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división en lotes ya que: -Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo. -La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)	Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente. Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a Doña Laura Molano, Jefa del Departamento de Gobierno Corporativo, Comunicación y RSC como Responsable del Contrato con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP.
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
7. Técnico: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: Doña Laura Molano, Jefa del Departamento de Gobierno Corporativo, Comunicación y RSC.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Laura Molano Villar

Jefa del Departamento de Gobierno Corporativo, Comunicación y RSC

Responsable de la unidad de gasto

Laura Molano Villar

Jefa del Departamento de Gobierno Corporativo, Comunicación y RSC





Existencia de crédito,
Miguel Rigo Salvà
Jefe del Departamento Económico Financiero

Informe favorable del PPT:
El Director

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación
El Presidente

***La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.**